



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### SUBSECRETARIA

###### Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Enrique Cortés y Bayona, Subinspector de las tropas de esa región, al comandante de Infantería D. Juan Rupilanchas Lozano, ascendido á su actual empleo por real orden de 1.º del corriente mes (D. O. número 272).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del inspector médico de primera clase D. Pedro Altayó y Moratones, Inspector de Sanidad Militar de esta región, al médico mayor don Sixto Martín y Miguel, que se halla en situación de excedente y presta sus servicios, en comisión, en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel; debiendo continuar en la mencionada situación de excedente y percibir el sueldo entero de su empleo en la forma que determina la real orden de 30 de noviembre último (D. O. número 271).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### SECCION DE INFANTERIA

#### Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Moreno de Guerra y Alonso, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Rosario Arozarena de los Reyes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

### SECCION DE CABALLERIA

#### Destinos

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Velasco Vergel y termina con don Rosendo Alvarez Bregel, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

#### Relación que se cita

##### Coronel

D. Rafael Velasco Vergel, del 5.º Depósito de Reserva, á excedente en la segunda región.

##### Tenientes coroneles

D. Eulogio Despujol Rigalt, excedente en la primera región, al regimiento Cazadores de María Cristina.

- D. Angel González-Anleo y González-Anleo, del 2.º Depósito de reserva, al regimiento Dragones de Montesa.
- » Rigoberto Ubach Lleó, del regimiento Dragones de Montesa, al 2.º Depósito de Reserva.

## Comandantes

- D. Carlos de León y Dérticos, del 9.º Depósito de Reserva, del regimiento Dragones de Montesa.
- » Manuel Villamazares Sabater, del regimiento Lanceros de España, del 9.º Depósito de Reserva.
- » Mariano Sánchez Lacorte, ascendido, del escuadrón Cazadores de Melilla, al regimiento Lanceros de España.
- » Miguel Garcés de Marcilla y Rabanals, del regimiento Dragones de Montesa, al 10.º Depósito de Reserva.

## Capitanes

- D. Rafael Alés y de Quintana, excedente en la sexta región, al 12.º Depósito de Reserva.
- » Leopoldo Sarabia Pardo, excedente en la primera región, y en comisión, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al escuadrón Cazadores de Melilla.

## Primeros tenientes

- D. Nicolás Torío González, del regimiento Dragones de Montesa, al de Cazadores de Talavera.
- » Rosendo Alvarez Bregel, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de Sagunto.

Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores del Cuerpo de Equitación militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Víctor Lezcano Comendador y termina con D. Luis Recalde Mayugo, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones y Director de la Academia de Artillería.

*Relación que se cita*

## Profesores primeros

- D. Víctor Lezcano Comendador, ascendido, del regimiento cazadores de Treviño, á la Academia de Artillería:
- » Felipe Valdecabras Naranjo, de la Academia de Artillería, al octavo regimiento montado de Artillería.
- » Francisco Martínez Pérez, de reemplazo en la primera región, vuelto á activo, al regimiento Artillería de Sitio.

## Profesor segundo

- D. Hermógenes Hernández Alvarez, ascendido, del regimiento Lanceros del Príncipe, al mismo cuerpo.

## Profesor tercero

- D. Luis Recalde Mayugo, del regimiento Cazadores de Castillejos, al de Lusitania.

Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

## SECCION DE ARTILLERIA

## Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria al obrero forjador, contratado, que fué del segundo regimiento de Artillería de montaña, Blas Reparaz Arza, que en la actualidad se halla licenciado por inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la sexta región,

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## SECCION DE INGENIEROS

## Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de recorte de talud de las tierras del patio del cuartel de Carabineros del puesto del «Medio» (Villa de Irún-Línea del Bidasoa), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 16 de octubre último, y disponer que el importe de su presupuesto, que asciende á la cantidad de 600 pesetas, sea cargo á los fondos que para estas atenciones tiene asignados el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar, con cargo á la dotación del Material de Ingenieros, el presupuesto importante 2.260 pesetas, para la colocación de cielo raso en cuatro almacenes afectos á los talleres del Material de Ingenieros, que en 19 de octubre último remitió á este Ministerio el director de dicho Establecimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Bilbao 120 pesetas para «Adquisición de chapas de acero Siemens», según presupuesto aprobado por real orden de 22 de noviembre último, y 9.043 pesetas á la de Buenavista para «Adquisición de ruberoide» (núm. 23 del L. de C. é I.); obteniéndose la cantidad de 9.163 pesetas á que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas: 1.336,95 pesetas en la «Adquisición de 125 kilómetros de alambre

de espino» (núm. 60 del L. de C. é I.), y 7.826,05 en la «Adquisición de proyectores Barbier» (núm. 64 del L. de C. é I.), servicios ambos encomendados al Laboratorio del Material de Ingenieros. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que por la pagaduría de este Centro y de los fondos que le fueron consignados con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, en concepto de anticipo, se gire directamente á la Comandancia de Ingenieros de Bilbao y se entregue á la de Buenavista la cantidad que á cada una de ellas se asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región, Director del Laboratorio del Material de Ingenieros y Comandante exento de Ingenieros de Buenavista.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 21 del mes de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la comandancia de Ingenieros de esa plaza 2.500 pesetas como aumento á su presupuesto de entretenimiento corriente (núm. 216 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma comandancia para la obra «Pabellones para capitanes y subalternos en la Calle Nueva, pertenecientes al cuartel del Rebellón» (núm. 86 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

### Gastos diversos é imprevistos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de noviembre próximo pasado, solicitando se apruebe el gasto ocasionado por el otorgamiento de la escritura de cesión de la parcela de terreno donado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para ensanche del parque regional de campaña, que asciende á 87'30 pesetas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el referido gasto, que deberá ser satisfecho con cargo al capítulo 12.º, artículo único del presupuesto vigente de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 25 de octubre último, promovida por el capitán de Infantería D. José Márquez Bravo, en súplica de abono de las pagas de octubre de 1907 á junio de 1908 y los dos tercios de las de julio de 1908 á septiembre de 1909, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra y Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por la zona de reclutamiento de Lugo se reclamen los devengos correspondientes á los meses de octubre á diciembre de 1907, y por la Habilitación de excedentes y reemplazo de la segunda región las que se adeudan al interesado desde 1.º de enero de 1908 á fin de septiembre de 1909, practicándose las reclamaciones de los sueldos y diferencias de sueldos de 1907 y 1908 en adicionales de carácter preferente á los ejercicios cerrados de referencia, y los del año actual en nómina corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

### Pensiones

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre próximo pasado (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Vicenta García de la Puebla y termina con Ignacia Mateo Machín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

| Autoridad que cursó la instancia | Nombres de las pensionistas      | RESIDENCIA                    |           | Caja de Recluta en que se les consigna el pago | Clase y nombres de los causantes   | Cuerpo en que sirven                        |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-----------|--|------------------------------------|---|
|                                  |                                  | Pueblo                        | Provincia |  |                                    |   |
| C. G. 1. <sup>a</sup> región...  | Vicenta García de la Puebla      | Algete                        | Madrid    | Alcalá núm. 5                                  | Soldado, Domingo Magán Corella     | Bón. Cazadores de Madrid.                   |
| Idem                             | Julia Gómez García               | Navalmanzano                  | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Cirilco Otero Arranz         | Idem de Figueras.                           |
| Idem                             | Polonia Malpartida Llorente      | Bonilla de la Sierra          | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Esteban Rodríguez del Olmo   | Idem de Ilerena.                            |
| Idem                             | Raimunda Martín Amor             | Diego Alvaro                  | Idem      | Idem   | Otro, Baltasar Sánchez Dorado      | Idem de las Navas.                          |
| Idem                             | Tomasa Mayoral Benito            | Peguerinos                    | Idem      | Idem   | Otro, Pablo Soriano Benito         | Idem de Barbastro.                          |
| Idem 5. <sup>a</sup>             | Juana Ibor Ric                   | Monzón                        | Huesca    | Barbastro núm. 78                              | Otro, Antonio Aliana Campo         | Idem de Estella.                            |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Dionisia Roldán Casado           | Nava de la Asunción           | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Fulgencio Asenjo de Frutos   | Idem de Arapiles.                           |
| Idem                             | Catalina Santiago Andrés         | Sacramenia                    | Idem      | Idem   | Otro, Jesús Andrés Moreno          | Idem  |
| Idem 5. <sup>a</sup>             | Juana Remacha García             | Cervera de la Cañada          | Zaragoza  | Calatayud núm. 76                              | Otro, Gregorio Villarte Abad       | Idem de Alfonso XII.                        |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Justina Esteban Lázaro           | Sacramenia                    | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Pantaleón Bermejo Pérez      | Idem de Arapiles.                           |
| Idem                             | Adelaida Guerra Jiménez          | Barromán                      | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Sixto Bermejo Díaz           | Idem de Barbastro.                          |
| Idem                             | Margarita Tejero Muñoz           | Capilla                       | Badajoz   | Villanueva de la Serena núm. 14                | Otro, Benigno Blanco Pedrajas      | Reg. Infantería de León.                    |
| Idem 5. <sup>a</sup>             | Pilar Borrás Castillo            | Baldellón                     | Huesca    | Barbastro núm. 78                              | Otro, José Cases Piquer            | Bón. Cazadores de Barcelona.                |
| Idem 7. <sup>a</sup>             | Macaria Bernardo Pérez           | Izagre                        | León      | León núm. 92                                   | Otro, Juan Francisco Crespo Pérez  | Sanidad Militar.                            |
| Idem 3. <sup>a</sup>             | Justa Márquez Guaita             | Villagordo del Cabriel        | Valencia  | Valencia núm. 41                               | Otro, Gabriel Dejer Dejer          | Bón. Cazadores de Barcelona.                |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Agustina González Esteban        | Santiuste de Pedraza          | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Lucas Hernando Martín        | Idem de Figueras.                           |
| Idem                             | Pascasia González Chico          | Madrigal de las Altas Torres  | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Antonio Espinosa González    | Idem.                                       |
| Idem                             | Francisca Fernández García       | Navalacruz                    | Idem      | Idem   | Otro, Juan Fernández González      | Idem de las Navas.                          |
| Idem 7. <sup>a</sup>             | Manuela Gallego López            | Aldeaseca de la Frontera      | Salamanca | Salamanca núm. 98                              | Otro, Manuel Fernández Grifón      | Reg. Inf. <sup>a</sup> de Vad-Ras.          |
| Idem                             | Carmen Campos Verduras           | Vegas del Condado             | León      | León núm. 92                                   | Otro, Leonardo González Llamazares | Bón. Cazadores de Madrid.                   |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Celedonia Páez Avila             | Arahuetes                     | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Román González Contreras     | Idem de Figueras.                           |
| Idem                             | Felipa Barruso Alvarez           | Gómez Serracín                | Idem      | Idem   | Otro, Gregorio Gómez Muñoz         | Idem de Arapiles.                           |
| Idem                             | Ramona Gutiérrez González        | Villanueva de la Sierra       | Cáceres   | Plasencia núm. 16                              | Otro, Máximo Galindo Saul          | Idem de Talavera.                           |
| Idem                             | Tomasa Blanco Jiménez            | Aldeavieja                    | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Juan García Vázquez          | Idem de Ilerena.                            |
| Idem                             | María Sanz Villaverde            | Martín Miguel                 | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, José Garcimartín Pérez       | Idem de Figueras.                           |
| Idem                             | Marcelina García Martín          | Santa María de los Caballeros | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Justo García Martín          | Idem.                                       |
| Idem                             | Juana Sanz Pérez                 | Mata de Onéllar               | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Faustino García San Miguel   | Idem de Arapiles.                           |
| Idem 3. <sup>a</sup>             | Carmen Pérez Alepuz              | Alpuente                      | Valencia  | Valencia núm. 42                               | Otro, Antonio Sesé Pérez           | Idem de Alfonso XII.                        |
| Idem 5. <sup>a</sup>             | Francisca Espeler Puyalto        | Monzón                        | Huesca    | Barbastro núm. 78                              | Otro, José Laplana Bernart         | Idem de Estella.                            |
| Idem 7. <sup>a</sup>             | Maximina Fernández Díez          | El Piñero                     | Zamora    | Zamora núm. 96                                 | Otro, José López Moralejo          | Regimiento Inf. <sup>a</sup> de Saboya.     |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Teodosia Heredero Sacristán      | Sacramenia                    | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Justo Melero de la Fuente    | Bón. Cazadores de Arapiles.                 |
| Idem                             | Paula Alexandre Centeno          | Azuaga                        | Badajoz   | Zafra núm. 18                                  | Otro, Rafael Morano Pulgarín       | Reg. Infantería de la Reina.                |
| Idem 3. <sup>a</sup>             | Elena Pinazo Martínez            | Alpuente                      | Valencia  | Valencia núm. 42                               | Otro, Vicente Martínez Rubio       | Bón. Cazadores de Alfonso XII.              |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Petra Illana García              | Sequera de Fresno             | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Juan Martín Sanz             | Idem de Figueras.                           |
| Idem                             | Petra Guadaño Sastre             | Navas del Marqués             | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Alejandro Martín Rodríguez   | Idem de las Navas.                          |
| Idem                             | Justa Barroso Sabido             | Don Benito                    | Badajoz   | Villanueva de la Serena núm. 14                | Cabo, Juan Martín Gómez            | Idem de Segorbe.                            |
| Idem 3. <sup>a</sup>             | María Presentación Herrero Rubio | Alpuente                      | Valencia  | Valencia núm. 42                               | Soldado, Fidel Monzón Alepuz       | Idem de Alfonso XII.                        |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Fernanda Barragán Mejías         | Azuaga                        | Badajoz   | Zafra núm. 18                                  | Otro, Facundo Moruno Vizute        | 2. <sup>o</sup> reg. montado de Artillería. |
| Idem 3. <sup>a</sup>             | Joaquina Sánchez Herrero         | Alpuente                      | Valencia  | Valencia núm. 42                               | Otro, Francisco Peñalver Martín    | Bón. Caz. de Alfonso XII.                   |
| Idem 1. <sup>a</sup>             | Millana García Ballesteros       | Zarzueta del Pinar            | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Evaristo Pérez Gómez         | Idem de Arapiles.                           |
| Idem                             | Pilar Pozo Aparicio              | Navas de S. Antonio           | Idem      | Idem   | Otro, Eusebio Prieto García        | Idem de Figueras.                           |
| Idem                             | Irene María Subtil               | Fuentemilanos                 | Idem      | Idem   | Otro, Zoilo del Pozo Moral         | Idem.                                       |
| Idem                             | Justa Guadaño Maganto            | Navas del Marqués             | Avila     | Avila núm. 9                                   | Otro, Felipe Bascual Guadaño       | Idem de Las Navas.                          |
| Idem                             | María Núñez Aparicio             | Sta. María de Nieva           | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, José Peña Sepúlveda          | Idem de Figueras.                           |

| Autoridad que cursó la instancia | Nombres de las pensionistas | RESIDENCIA    |           | Caja de recluta en que se lea consigna el pago | Clase y nombres de los causantes  | Cuerpo en que sirven    |
|----------------------------------|-----------------------------|---------------|-----------|--|-----------------------------------|-------------------------|
|                                  |                             | Pueblo        | Provincia |  |                                   |                         |
| C. G. 1.ª región                 | Enlógia Matamoros Lozano    | Accuchal      | Badajoz   | Badajoz núm. 12                                | Soldado, Bernardino Perera Pulido | Administración Militar. |
| Idem                             | Rufina Blanco Francisco     | Torrestrada   | Segovia   | Segovia núm. 8                                 | Otro, Mariano Parra Sanz          | Bón. Cas. de Arapiles.  |
| Idem 5.ª                         | Malchora Guerrero Roy       | Acered        | Zaragoza  | Calatayud núm. 76                              | Otro, Cipriano Pardos Gil         | Idem de Mérida.         |
| Idem 1.ª                         | Josefa Morello Sánchez      | Don Benito    | Badajoz   | Villanueva de la Serena núm. 14                | Otro, Tomás Severo Sánchez        | Idem de Segorbe.        |
| Idem                             | Felisa López Blázquez       | Navalonguilla | Avilla    | Avilla núm. 9                                  | Otro, Dionisio Sánchez Rodríguez  | Idem de Barbastro.      |
| Idem 5.ª                         | Ignacia Mateo Machín        | Adradas       | Soria     | Soria núm. 90                                  | Otro, Braulio Gutiérrez Machín    | Administración Militar. |

Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**

**Asociación benéfico-escolar**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por doña Dolores Hernández Vaquero, residente en esta corte, calle de Campoamor núm. 4, viuda del capitán de Infantería D. Victoriano Jareño Escudero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder plaza gratuita en el Colegio de Escolapios de S. Antón, á su hijo D. José Jareño Hernández, como perteneciente á la Asociación benéfico-escolar, en vez de la que se le concedió en el de Getafe, según real orden circular de 8 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 227.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Asociación benéfico-escolar.

**Destinos**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 27 de noviembre próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérida al comandante de Infantería D. César Valero Moreno, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

**Licencias**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Archivo general, D. Domingo Nieves Ares, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Ríos (Orense), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe del Archivo general militar.

**Reclutamiento y reemplazo del ejército**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Polonia Castellanos, vecina de esta corte, calle de las Margaritas núm. 22, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Ignacio González Castellanos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid,

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Eusebio Gómez Pablo, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento; resultando que la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Santander acordó desestimar la citada excepción, por no haberla alegado el interesado al cumplir su padre los 60 años de edad; considerando que por real orden de 7 de diciembre de 1906 (C. L. núm. 221), se resolvió que las excepciones comprendidas en el art. 149 de la ley indicada, pueden ser alegadas en todo tiempo dentro del que deben servir en filas los interesados, sin que, por lo tanto, les sean de aplicación los preceptos del artículo 126 del reglamento dictado para la ejecución de la ley expresada; considerando que se hallan probados todos los requisitos necesarios para disfrutar de la excepción del servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido revocar el acuerdo de la mencionada corporación, y en su virtud declarar soldado condicional á Eusebio Gómez Pablo, como comprendido en el caso primero del art. 87 de la referida ley y en el 149 de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Celestino Martín Cervino, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso primero del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Carlos Partido Aranda, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos

que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núms. 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Ración Borrero, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 10.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para eximirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huelva, se ha servido declarar soldado condicional al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramona Civera Oelda, vecina de Museros (Valencia), en recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión mixta de dicha provincia, por el que le desestimó la excepción del servicio militar activo, alegada como sobrevenida después del ingreso en caja, á favor de su hijo Francisco Fort Civera, como comprendido en el caso 2.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; resultando que la excepción de referencia la fundó en que un hermano llamado Victoriano fué incorporado á filas como reservista del reemplazo de 1903; considerando que la citada excepción le correspondería obtenerla al indicado Victoriano, según lo dispuesto en la real orden telegráfica de 30 de julio último, caso de reunir las condiciones prevenidas, el cual ha promovido expediente con dicho objeto, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la mencionada Comisión mixta, se ha servido desestimar el mencionado recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suscrito en la Marina de guerra, del Departamento de Cartagena, Trozo de Mazarrón, Angel Sáez Vicanco, en solicitud de que se le admita como voluntario con destino al ejército de operaciones en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á la real orden del Ministerio de Marina de 13 del mes próximo pasado, publicada en el «Diario Oficial» de dicho Departamento, núm. 254.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

**Redenciones**

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que el plazo para la redención del servicio militar activo de los reclutas del alistamiento del corriente año y de los declarados útiles en la revisión del mismo, se amplíe hasta el día 31 del mes de enero próximo; debiendo tener presente los interesados que el plazo indicado es improrrogable y que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y sucursales del Banco de España terminan á las tres de la tarde de dicho día.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor....

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1907, Rafael López Barreta, vecino de esta corte, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió el servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas para cubrir bajas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia promovida por Eduardo Sousa, vecino de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, según carta de pago núm. 162, expedida en 29 de febrero de 1908 para redimir del servicio militar activo al mozo José Lana Alvarez, recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la Zona de Gijón, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Excmo. Sr.:** Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 198 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Relacion que se cita*

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS        | Reemplazo... | OUPO                   |              | ZONA           | FECHA DE LA REDENCION |         |      | NÚMERO DE LOS RESGUARDOS |             | Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago |
|--------------------------------|--------------|------------------------|--------------|----------------|-----------------------|---------|------|--------------------------|-------------|--|
|                                |              | Pueblo                 | Provincia    |                | Día                   | Mes     | Año  | De entrada               | De registro |  |
| Antonio Carral Secada.....     | 1907         | Ruesga.....            | Santander... | Santander..... | 28                    | febro.  | 1907 | 1.174                    | 629         | Santander.   |
| Juan José Gómez Abascal.....   | 1907         | Puente Vie-<br>go..... | Idem.....    | Idem.....      | 28                    | idem.   | 1907 | 1.143                    | 606         | Idem.  |
| José Gómez Lavín.....          | 1907         | Ruesga.....            | Idem.....    | Idem.....      | 28                    | idem.   | 1907 | 1.176                    | 631         | Idem.  |
| Wenceslao Maza Gutiérrez.....  | 1907         | Voto.....              | Idem.....    | Idem.....      | 26                    | abril.. | 1907 | 1.443                    | 720         | Idem.  |
| Mannel María Póo-Rodríguez.... | 1904         | Ruiloba.....           | Idem.....    | Idem.....      | 13                    | idem.   | 1904 | 192                      | 105         | Idem.  |

Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

**Reemplazo**

**Excmo. Sr.:** En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo á partir del día 30 del mes próximo pasado, al primer teniente de la Comandancia de Bilbao D. Arturo Duchá Jiménez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado oficial quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la Comandancia de Carabineros de Navarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales

**SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO  
Y CUERPOS DIVERSOS**

**Licencias**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Alvaro García Polavieja, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1909.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúa*

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**

**Retiros**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de retiro por inútil cursada por V. E., á favor del obrero forjador contratado de Artillería licenciado por inútil, Blas Reparaz Arza, con destino en el 2.º regimiento de Montaña, este Consejo, en virtud de sus facultades y por acuerdo de 26 del actual, ha concedido al interesado el haber pasivo de los

0'40 del sueldo de su empleo ó sean cuarenta pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Administración especial de Hacienda de Alava desde primero de octubre próximo pasado en atención á que desea fijar su residencia en Vitoria de dicha provincia.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1909.

*Polavieja*

Excmo. Señor Capitán general de la sexta región.

**PARTE NO OFICIAL**

**COLEGIO DE SANTIAGO.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

*Circular.* En uso de las facultades que me otorga el artículo 27 del reglamento orgánico, he acordado convocar á Junta general, la cual deberá reunirse á las dos de la tarde del día 20 del actual, en la casa Palacio del Excelentísimo Sr. General Presidente, Duque de Nájera (Alcalá 50), al objeto de someter á aprobación las cuentas del año anterior y darle noticia de algunos asuntos de trámite ordinario pendientes de resolución.

Con arreglo á lo preceptuado en el artículo 25 del reglamento, los cuerpos y unidades del Arma que guarnecen esta corte, nombrarán la comisión que dicho artículo dispone, para que concurren como vocales de dicha Junta.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los señores socios.

Madrid 13 de diciembre de 1909.

El General Presidente interino,  
*Eladio Andino*

## COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de octubre anterior, efectuado hoy día de la fecha

| DEBE   | Pesetas       | Cts.      | HABER   | Pesetas       | Cts.      |
|--|---------------|-----------|---|---------------|-----------|
| <i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i>   | 76.181        | 87        | En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....   | 51.150        | >         |
| Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones.....   | 5.316         | 65        | En la caja del Colegio, á dar distribucón.....  | 19.810        | 95        |
| Recibido por donativos de jefes y oficiales.....   | 508           | 75        | En la caja de Secretaría en efectos por cobrar...   | 654           | 28        |
| Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....   | 1.974         | 77        | <b>SUMA EL CAPITAL.....</b>   | <b>71.615</b> | <b>18</b> |
| Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....  | 2.470         | >         | Por gastos efectuados en la Secretaría.....   | 15            | >         |
| Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....   | 1.090         | 50        | Por la cuenta de gastos generales del Colegio....   | 3.115         | 30        |
| Recibido del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid á cuenta de la subvención hecha al Colegio...   | 1.973         | 75        | Por la ídem de alimentación de varones.....   | 2.363         | 61        |
| Donativo del Excmo. Sr. General Presidente, Duque de Nájera, para gasto del uniforme del huérfano ingresado en la Academia de Ingenieros y para premios extraordinarios..... | 789           | >         | Por la ídem de asistencia de niñas.....   | 2.168         | >         |
| Por honorarios de alumnos externos de pago....   | 124           | >         | Por la ídem de gastos de la imprenta.....   | 5.783         | 50        |
| Recibido de la Academia del Arma por la pensión de tres huérfanos alumnos de la misma.....   | 260           | 95        | Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....   | 1.875         | 40        |
| Ingresado en el fondo de depósito de alumnos ..  | 55            | 50        | Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad....   | 741           | >         |
|  |               |           | Abonado con cargo al donativo del Excelentísimo Sr. General Presidente, Duque de Nájera, para gasto de uniforme y premios extraordinarios.. | 789           | >         |
|  |               |           | Por la cuota de ingreso en el convento de una huérfana.....   | 355           | 50        |
|  |               |           | Abonado al contratista Sr. Martínez, por obras realizadas en el Colegio con cargo á la subvención del Ayuntamiento.....                     | 1.973         | 75        |
| <b>SUMA EL DEBE.....</b>   | <b>90.740</b> | <b>74</b> | <b>SUMA EL HABER.....</b>   | <b>90.740</b> | <b>74</b> |

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

| SOCIOS                    |                           |                            |                           |                |                          |                  |                |                    |                    |                     |                     |                     |                    | TOTAL<br>SOCIOS | HUÉRFANOS         |                 |             |            | Total<br>huérfanos<br>á cargo<br>de la<br>Asociación | HUÉRFANOS ASPIRANTES |            |               |            |            |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|--------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------|------------|--|----------------------|------------|---------------|------------|------------|
| CUERPO DE EQUITACIÓN      |                           |                            |                           |                |                          |                  |                |                    |                    |                     |                     |                     |                    |                 | EN EL COLEGIO     |                 | CON PENSIÓN |            |  | Escala núm. 1        |            | Escala núm. 2 |            |            |
| Capitanes genera-les..... | Tenientes genera-les..... | Generales de división..... | Generales de brigada..... | Coronales..... | Tenientes coronales..... | Comandantes..... | Capitanes..... | 1.ª Tenientes..... | 2.ª Tenientes..... | Profesores 1.ª..... | Profesores 2.ª..... | Profesores 3.ª..... | Profesores mayores |                 | Sub.ª se-erudados | Sub.ª pri-meros | Varones...  | Hombres... |  | Varones...           | Hombres... | Varones...    | Hombres... | Varones... |
|                           | 2                         | 12                         | 32                        | 72             | 90                       | 226              | 547            | 587                | 203                |                     | 1                   | 11                  | 17                 | 6               |                   | 77              | 34          | 22         | 29   | 162                  | 4          | 6             | 51         | 50         |

V.º B.º

El General Vicepresidente,  
**ANDINO**

Madrid 13 de diciembre de 1909.

El teniente coronal Secretario,

**RAMÓN FRANCO**